



Décima Reunión Regional Europea

Estambul, Turquía, 2-5 de octubre de 2017

ERM.10/D.10

Iniciativa de Estambul para el centenario: un futuro para el trabajo decente en pro de una alianza de colaboración social fuerte y responsable en Europa y Asia Central

Contexto

La Declaración de Oslo de 2013 instó a abrir cauces positivos para subsanar las consecuencias económicas, sociales y políticas negativas de la crisis y restablecer la confianza en el empleo y el crecimiento. La promoción de una alianza de colaboración social sólida y responsable, para que el diálogo social se extienda a todos los niveles era un elemento fundamental de la Declaración.

La situación ha cambiado desde entonces y se observan señales alentadoras de recuperación. Sin embargo, es preciso hacer frente a una serie de desafíos actuales y emergentes, como la falta de respeto por los derechos sociales en algunos países. Los procesos dinámicos derivados de los rápidos avances tecnológicos, en particular a través de la economía digital, afectan la organización del trabajo. La globalización, las tendencias demográficas, los desplazamientos masivos de refugiados y migrantes, y los retos medioambientales también están definiendo nuestro futuro del trabajo.

El trabajo sigue ocupando un lugar central en la vida de las personas. Debemos proteger a las personas facilitando su transición hacia nuevos empleos, cuando sea necesario, y garantizándoles a la vez trabajo decente.

Un crecimiento sólido y sostenible, y empleos decentes para todos son factores fundamentales para la sociedad, como establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que proporciona un marco mundial para alcanzar sus 17 objetivos. Lograr la ratificación universal de los ocho convenios fundamentales de la OIT en la región es un paso importante hacia la consecución de estos objetivos, que hay que poner en práctica.

Justo dos años antes de la celebración del centenario de la OIT, que estará centrada en el futuro del trabajo, la décima Reunión Regional Europea discutió sobre los siguientes temas: trabajo decente para todos, trabajo y sociedad, gobernanza del trabajo, promoción y aplicación de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, y acceso justo y efectivo de los migrantes y refugiados a los mercados de trabajo.

La OIT es la única organización internacional que cuenta con una singular estructura tripartita y no podemos funcionar adecuadamente cuando un número considerable de

delegaciones tripartitas están incompletas. La situación excepcional de la décima Reunión Regional Europea no debería sentar un precedente, para evitar consecuencias que puedan afectar la capacidad de producir un resultado equilibrado y mutuamente beneficioso.

Expectativas en materia de políticas

En virtud de la Declaración de Filadelfia, el trabajo no es una mercancía y los Miembros tienen el compromiso de respetar, promover y realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Su aplicación en la legislación y en la práctica, así como en el sistema de control de la OIT, es fundamental a este respecto.

La décima Reunión Regional Europea reitera la necesidad de «promover una alianza de colaboración social sólida y responsable, para que el diálogo social se extienda a todos los niveles y contribuya a una distribución equitativa, al progreso social y a la estabilidad, basándose en políticas salariales orientadas a la productividad».

Los vectores del cambio que afectan el futuro del trabajo, en particular los avances tecnológicos, ofrecen un sinnúmero de oportunidades, pero también plantean retos considerables.

Los marcos de políticas integrales utilizados para aprovechar los beneficios y minimizar los riesgos derivados del futuro del trabajo deberían incluir:

- políticas macroeconómicas, fiscales y sectoriales sólidas en pro de un crecimiento incluyente y del empleo;
- políticas para promover un entorno propicio para la creación de empresas, empresas sostenibles y actividades empresariales innovadoras;
- políticas de educación, de desarrollo de las competencias y de aprendizaje permanente;
- políticas de mercado de trabajo, salariales y de protección social para promover el trabajo decente y garantizar la protección de los derechos de los trabajadores;
- políticas en pro de una transición equitativa hacia nuevas formas de producción y de relaciones de trabajo, digitalización y automatización;
- políticas para mejorar la igualdad de género;
- políticas sostenibles para aumentar la participación de las mujeres, los jóvenes y los grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo;
- políticas para promover la integración de migrantes y refugiados en el mercado de trabajo;
- políticas para reforzar la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva, la no discriminación y la eliminación efectiva del trabajo infantil y del trabajo forzoso;
- políticas para modernizar los marcos del mercado de trabajo con reglamentaciones más eficaces;
- políticas para facilitar la transición a la economía formal;
- políticas para fomentar la economía de los cuidados y la economía verde;

-
- medidas para reforzar los sistemas de administración del trabajo y de control del cumplimiento de la normativa, entre otras cosas a través de la inspección del trabajo, a fin de mejorar las condiciones de trabajo, con inclusión de la seguridad y salud en el trabajo.

Es necesario que todas estas políticas estén basadas en un diálogo social sólido.

Es necesario introducir reformas para garantizar que los países de la región traduzcan la recuperación en un crecimiento fuerte, sostenible e incluyente y en empleos, y en una mejora de la competitividad y de los derechos en el trabajo.

Medios de acción de la OIT

En conformidad con la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, la Oficina debería ayudar a los mandantes proporcionando informaciones e investigaciones adecuadas y equilibradas y apoyando la formulación de políticas sociales y económicas innovadoras.

A fin de aprovechar las oportunidades y de afrontar los retos que implica el futuro del trabajo, la Oficina debería:

- proporcionar información actualizada, recopilar datos rigurosos y realizar investigaciones sobre:
 - las tendencias del mercado de trabajo, con inclusión de datos y estimaciones sobre el crecimiento del empleo y la evolución de las formas de empleo;
 - las aptitudes, las competencias y las cualificaciones del futuro y sobre la participación de los interlocutores sociales en programas de educación y de formación que respondan a las exigencias del mercado de trabajo;
 - las tendencias actuales y futuras en materia de condiciones de trabajo, con inclusión del tiempo de trabajo.
- evaluar factores y mecanismos, por ejemplo, formas de trabajo, sistemas de aprendizaje permanente y de protección social, por medio de los cuales las empresas y los trabajadores puedan aumentar su capacidad de adaptarse al cambiante mundo del trabajo;
- promover la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y un diálogo social sólido en el contexto del cambiante mundo del trabajo;
- apoyar la creación de capacidad para promover organizaciones de empleadores y de trabajadores sólidas, representativas e independientes;
- ampliar las actividades para ayudar a los Estados Miembros a elaborar políticas para tratar el desfase de las competencias laborales cuando sea necesario;
- ayudar a la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles;
- proporcionar asistencia, previa solicitud, para que los mandantes de la OIT elaboren programas y planes de acción concretos basados en los resultados establecidos para la Iniciativa relativa al futuro del trabajo;

-
- seguir apoyando a los mandantes para mejorar el control, la aplicación, la eficacia, la transparencia, la gobernanza y la apropiación tripartitas de las normas de la OIT, a través de la Iniciativa del centenario relativa a las normas;
 - seguir involucrando sistemáticamente a los mandantes tripartitos en la planificación de las actividades, los programas y los proyectos de la OIT, a fin de garantizar la transparencia, la gobernanza y la apropiación tripartitas de los resultados alcanzados;
 - ayudar a los mandantes, previa solicitud, para la aplicación de las normas internacionales del trabajo y para fortalecer los sistemas de administración e inspección del trabajo;
 - promover la aplicación de la versión revisada de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social;
 - promover la sinergia y la coherencia de las políticas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como con organizaciones, instituciones y foros regionales, la Unión Europea y la Unión Económica Euroasiática, el Consejo de Europa y con el G-20, en el campo de las políticas económicas y sociales para promover los derechos en el trabajo y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.